



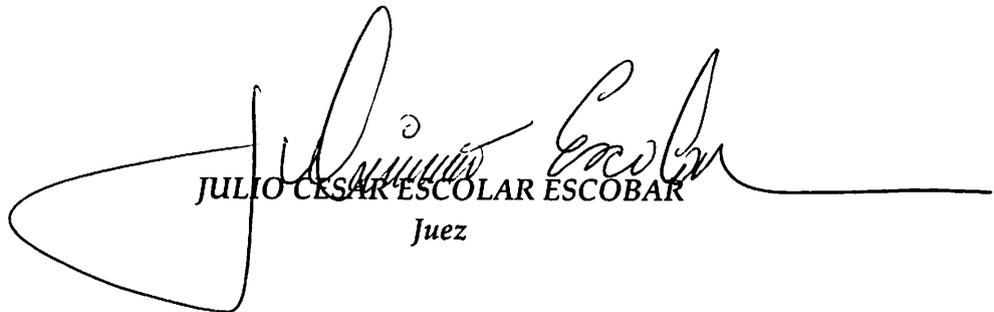
*Rama Judicial del Poder Público*  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

*Saneamiento No. 2018 - 00793*

Tocancipá, agosto diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021).

Revisado el memorial y anexos aportados por el Dr. CARLOS ARMANDO VILLANUEVA BURGOS, previo a decidir o correspondiente, deberá aclarar si lo que se pretende es la renuncia al poder o la revocatoria del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR  
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 027 de Agosto 18 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria

*Elaboro: rhgm.*